

MENDOZA, **9 de agosto de 2023**

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 21896/21, caratulado: "*Convocatoria a concurso Abierto, Personal Apoyo Académico Ord. N° 03/2008 C.S. Categoría 7 - Efectivo. Agrupamiento Técnico-Profesional-FAD*".

CONSIDERANDO:

El Acta de Cierre de inscripción en VAR-CUY: 0006782/23 se registra la inscripción de los siguientes postulantes: Ángel Diego VARGAS; Jesús Antonio GIUNTA; Ismael Leonardo INZIRILLO; Ignacio Tomás PINTO; Martín Salvador SOSA; Lucas Leandro PALANA y Augusto Emiliano CARAVITA.

Que en el VAR-CUY: 0009781/23 consta el Acta Final del Jurado designado a tal efecto, informando que los postulantes: Sr. Ángel Diego VARGAS, Sr. Martín Salvador SOSA y el Sr. Lucas Leandro PALANA no se presentaron al mismo y los señores: Augusto Emiliano CARAVITA, Ismael Leonardo INZIRILLO e Ignacio Tomás PINTO no superaron el puntaje necesario para figurar en el orden de méritos, proponiendo la designación del Sr. Jesús Antonio GIUNTA, único postulante que superó el puntaje establecido en el artículo 19° del Anexo I de la Ord.n° 3/08-C.S..

Que se han cumplimentado con normalidad todas las instancias concursales previstas en la reglamentación vigente y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No docentes y a lo acordado en sesión del día 1 de agosto de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

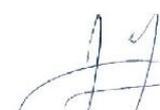
ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en el Concurso **Abierto** de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 – Tramo Inicial – del Agrupamiento Técnico-Profesional, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nacional N° 366/06-P.E.N., para desempeñar funciones en la Dirección de Informática de esta Facultad, estableciendo el siguiente orden de méritos: 1º.- Sr. Jesús Antonio GIUNTA.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación, con carácter efectiva, del Sr. Jesús Antonio GIUNTA (Legajo N° 32.443 – C.U.I.L. N° 20-21372911-0) primero en el orden de méritos establecido, en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 108


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO